Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I. 11 NOV 2010

CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA

- Oferta Económica: *se presenta la planilla con los valores que reproducen su oferta para el rubro "Remoción y reposición de empedrado" y ya no se observan error matemático por redondeo. En cuanto al formulario N° 12, en el ítem Materiales del rubro "Relleno y compactación con suelo mejorado" la empresa se compromete, según nota adjunta, a realizar así como exige el P.B.C. y está previsto en su costo inclusive el estudio de laboratorio para alcanzar el CBR exigido.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) Experiencia Específica en construcción (según formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras. Los curriculums presentados cumplen con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 cumple con los requerimientos mínimos del P.B.C. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

ING. JULIO C. GOROSTIAGA.

- Oferta Económica: *En el formulario N° 12 en rubro "Relleno y compactación con suelo mejorado" en el ítem de materiales, no se especifica de acuerdo a las exigencias del P.B.C.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 cumple con los requerimientos mínimos del P.B.C. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

EAH CONSTRUCCIONES CIVILES VIALES

- Oferta Económica: *en cuanto al formulario N° 12, en el rubro "Remoción y reposición de empedrado" la nota de la empresa menciona que la compactación está incluida en la mano de obra sin alterar su precio final, en el rubro "Relleno y compactación con suelo mejorado" también se menciona que el precio final no varía pero no se especifica si el material mejorado será de acuerdo a la exigencia del P.B.C.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *El Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, no está debidamente completado según los requerimientos mínimos.*
- *El Formulario N° 9 no está debidamente completado de acuerdo con los requerimientos del P.B.C. Sin embargo, presenta la disponibilidad de los equipos requeridos. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *No Presenta Cronograma de Trabajos impreso ni en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I. 11 NOV 2010

ALMAPI S.R.L.

- Oferta Económica: *no se pudo abrir el medio magnético. En cuanto al formulario N° 12 se puede decir que: en el rubro "Relleno y compactación con suelo mejorado" se observan todos los materiales requeridos por el P.B.C., sin que las cantidades de cada uno de ellos represente la mezcla cuyo CBR sea el especificado.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, cumple con los requerimientos mínimos.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 no cumple con los requerimientos mínimos del P.B.C. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONST. FILÁRTIGA-CARDENAS & ASOC.

- Oferta Económica: *solo presenta oferta para el LOTE N° 3. En cuanto a los errores matemáticos manifiestan que están conformes con las correcciones realizadas, manteniéndose la oferta corregida en 1.036.821.688 Gs. En cuanto al formulario N° 12: en los rubros: Remoción y reposición de empedrado, Excavación de material no apto, Relleno y compactación con suelo mejorado y en el de Retiro de material excedente no se especifica el equipo mínimo necesario para necesario para ejecutarlo pero se menciona en la nota aclaratoria que el equipo mínimo necesario para cada actividad se contempla en su análisis de presupuesto, aunque no se detalla en particular para cada caso y en el Relleno y compactación con suelo mejorado mejoramiento también hace mención que el costo presentado se ajusta al detallado en el P.B.C.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque no se indican Certificados de ejecución de obras.*
- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras.*
- *No presenta Formulario N° 9 según requerimientos del P.B.C. Presenta un compromiso de alquiler de máquinas de acuerdo con lo requerido por el P.B.C. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

JP IMPORT-EXPORT

- Oferta Económica: *solo se ofertan LOTE N° 2 y LOTE N° 3. No presenta formulario N° 12 para cada rubro. No se observa alguna aclaración sobre las observaciones hechas en los formularios N° 12. No se observa el porcentaje de incidencia de los ítems para la obtención del precio final, salvo el IVA y fiscalización.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) y Experiencia Específica en construcción (según formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Los documentos presentados no indican cantidad de obra ejecutada; no reúne la cantidad mínima exigida o en obras ejecutadas como subcontratista, no acompaña la autorización del contratante.*
- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras debidamente completadas, pero no acompaña Curriculum del Ing. Residente.*
- *El formulario N° 9 presentado no se ajusta a los requerimientos del P.B.C.*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguile
Jefa
Departamento de Contrato

000-54
0000508

- *No presenta Cronograma de Trabajos impresos ni en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

OMG CONSTRUCCIONES S.A.

- *Oferta Económica: se advierte error matemático para la obtención del precio final en la planilla del rubro "Relleno y compactación con suelo mejorado" del formulario N° 12 del lote N° 3.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) Experiencia Específica en construcción (según formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, cumple con los requerimientos del PBC.*
- *El listado de equipos según Formulario N° 9 cumple con los requerimientos mínimos del P.B.C. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso y en formato magnético de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María I. Pintos de Villera
Jefa
Departamento de Convenios
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

6

- *En atención a las observaciones realizadas en el Informe Técnico, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas ING. JULIO GOROSTIAGA, vía Nota N° 819/10, EAH CONSTRUCCIONES CIVILES y VIALES, vía Nota N° 820/10, ALMAPI S.R.L., vía Nota Nº 821/10; CONST. FILARTIGA – CARDENAS & ASOCIADOS, vía Nota N° 822/10; JP IMPORT EXPORT, vía Nota N° 823/10 y OMG CONSTRUCCIONES S.A., vía Nota N° 824/10, de fecha 13 de Agosto de 2.010 respectivamente, a que presenten los documentos señalados, dentro del plazo de 3 (tres) días de recepcionada las Notas mencionadas anteriormente.-*

- *En respuesta a las Notas mencionadas más arriba, presentan las documentaciones solicitadas las siguientes Empresas, ING. JULIO GOROSTIAGA, EAH CONSTRUCCIONES CIVILES, ALMAPI S.R.L., JP IMPORT EXPORT y OMG CONSTRUCCIONES S.A.-*

- *Con relación a la Empresa CONST. FILARTIGA – CARDENAS & ASOCIADOS, se observa que no ha presentado las documentaciones solicitadas por su Nota correspondiente.-*

7

- *La Dirección General de Obras – Dirección de Obras Municipales, vía Memorándum N° 284/10 de fecha 31 de Agosto de 2.010, presenta su tercer Informe Técnico, con relación a las observaciones realizadas anteriormente que dice: Conforme a la documentación remitida por la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum D.A./DL/Nº 551/2010 referente a las obras de referencia, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas.-*

ING. JULIO C. GOROSTIAGA.

- *Oferta Económica: en el formulario N° 12 en el rubro "Relleno y compactación con suelo mejorado", en el ítem "MATERIALES" se desglosa "MATERIAL DE APORTE RIPIO y CEMENTO" y no de acuerdo a lo exigido en el P.B.C. No cumple porque no se adecua a lo exigido en el P.B.C. pero presenta una nota de compromiso donde se aclara que en el material de aporte se incluye todo lo exigido en las especificaciones técnicas y que se van a ajustarse al mismo en todos sus puntos.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

0000537

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

11 NOV 2019

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I.

EAH CONSTRUCCIONES CIVILES VIALES

- *Oferta Económica: en cuanto al formulario N° 12, en el rubro "Remoción y reposición de empedrado" la nota de la empresa menciona que la compactación está incluida en la mano de obra sin alterar su precio final, en el rubro "Relleno y compactación con suelo mejorado" también se menciona que el precio final no varía pero no se especifica si el material mejorado será de acuerdo a la exigencia del P.B.C.*
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) Experiencia Específica en construcción (según formulario 1.6.), la presentación realizada por el oferente cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, cumple con los requerimientos del PBC.*
- *El Formulario N° 9 no está debidamente completada de acuerdo con los requerimientos del PBC. Sin embargo, presenta la disponibilidad de los equipos requeridos. El aspecto jurídico de los documentos presentados no se hace mención en este informe.*
- *Presenta Cronograma de Trabajos impreso de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ALMAPI S.R.L.

- *Oferta Económica: presenta el formulario N° 12 para todos los rubros, encontrándose errores matemáticos en el rubro de "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO" de los lotes N° 1, 2 y 3 y también en el rubro "RELLENO Y COMPACTACIÓN CON SUELO MEJORADO" del lote N° 3. En este rubro se observan todos los materiales requeridos por el P.B.C., sin que las cantidades de cada uno de ellos represente la mezcla cuyo CBR sea el especificado.*
  Con los precios unitarios corregidos la oferta original de: 1.665.131.387 Gs.
  Queda en un monto igual a: 1.651.515.907 Gs.
  Con una diferencia igual a: 13.615.480 Gs.
  No cumple porque existen errores matemáticos en los formularios que se señalan más arriba.

Mirna T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrato

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

JP IMPORT-EXPORT

- *Oferta económica: solo se ofertan LOTE N° 2 y LOTE N° 3. Presenta formulario N° 12 para todos los rubros encontrándose errores matemáticos en los rubros de "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADOS y en el rubro de "EXCAVACIÓN DE MATERIAL NO APTO", ambos del LOTE N° 2.*
  Con estos costos unitarios su oferta original de: 1.117.239.500 Gs.
  Queda en un monto igual a: 1.113.903.368 Gs.
  habiendo una diferencia igual a: 3.336.132 Gs.
  No cumple porque en el rubro "RELLENO Y COMPACTACIÓN CON SUELO MEJORADO" en el ítem "MATERIALES" no presenta de acuerdo a las exigencias del PBC y además existen errores matemáticos en las planillas del FORMULARIO N° 12.
- *Con respecto a la Experiencia General en Construcción (según Formulario 1.4.) Experiencia Específica en construcción (según formulario 1.6.), presenta el siguiente detalle:*
  En folio 76 el Certificado de obra presentado cumple con los requerimientos del PBC.
  En los 764446 y 764447 presenta Certificados de obra, pero no indican fechas de ejecución y la firma al pie de los documentos no tiene aclaración.
- *Presenta el Formulario N° 11 Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras, debidamente completado, pero no acompaña Curriculum del Ing. Residente.*
- *El formulario N° 9 no se ajusta a los requerimientos del P.B.C.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

000506

000055

OMG CONSTRUCCIONES S.A.

- Oferta Económica: presenta todas las planillas del formulario N° 12 y el desglose en el ítem "MATERIALES" del rubro "RELLENO Y COMPACTACIÓN CON SUELO MEJORADO" sin que el porcentaje de dichos materiales sea la mezcla que reproduzca el CBR exigido.
  Con los precios unitarios corregidos la oferta original de: 2.231.609.726 Gs.
  Queda en un monto igual a: 2.316.043.054 Gs.
  Con una diferencia igual a: 31.136.986 Gs.
  No cumple porque no presenta las planillas de oferta de los lotes N° 1 y 2 con los precios unitarios corregidos presentados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

- En atención a las observaciones realizadas en el Informe Técnico, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas EAH CONSTRUCCIONES CIVILES y VIALES, vía Nota N° 917/10, ALMAPI S.R.L., vía Nota N° 918/10, JP IMPORT EXPORT, vía Nota N° 919/10, OMG CONSTRUCCIONES S.A. vía Nota N° 920/10 y ING. JULIO GOROSTIAGA, vía Nota N° 921/10, de fecha 02 de Setiembre de 2.010 respectivamente, a que presenten los documentos señalados, dentro del plazo de 3 (tres) días de recepcionada las Notas mencionadas anteriormente.-

- En respuesta a las Notas mencionadas más arriba, presentan las documentaciones solicitadas las siguientes Empresas, ING. JULIO GOROSTIAGA, EAH CONSTRUCCIONES CIVILES, ALMAPI S.R.L., JP IMPORT EXPORT y OMG CONSTRUCCIONES S.A.-

- La Dirección General de Obras – Dirección de Obras Municipales, presenta su cuarto Informe Técnica, de fecha 21 de Setiembre de 2.010, con relación a las observaciones realizadas anteriormente que dice: Con referencia al pedido en cuestión se detalla a continuación el informe de algunas de las Empresas que presentaron ofertas para la mencionada licitación.

OMG CONSTRUCCIONES S.A.

- Oferta Económica: presenta todas las planillas del formulario N° 12 y el desglose en el ítem "MATERIALES" del rubro "RELLENO Y COMPACTACIÓN CON SUELO MEJORADO" sin que el porcentaje de dichos materiales sea la mezcla que reproduzca el CBR exigido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ING. JULIO C. GOROSTIAGA.

- Oferta Económica: en el formulario N° 12 en el rubro "Relleno y compactación con suelo mejorado", en el ítem "MATERIALES" se observan todos los materiales requeridos por el PBC, sin que las cantidades de cada uno de ellos represente la mezcla cuyo CBR sea el especificado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

JP IMPORT-EXPORT

- Oferta económica: solo se ofertan LOTE N° 2 y LOTE N° 3. Presenta formulario N° 12 para todos los rubros encontrándose errores matemáticos en los rubros de "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADOS y en el rubro de "EXCAVACIÓN DE MATERIAL NO APTO", ambos del LOTE N° 2.
  Con estos costos unitarios su oferta original de: 1.113.903.368 Gs.
  Queda en un monto igual a: 1.111.623.959 Gs. 0000505
  habiendo una diferencia igual a: 2.270.409 Gs.
  No cumple porque en el rubro "RELLENO Y COMPACTACIÓN CON SUELO MEJORADO" en el ítem "MATERIALES" no presenta de acuerdo a las exigencias del PBC y además existen errores matemáticos en las planillas del FORMULARIO N° 12.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Abreu
Jefa
Departamento de Contratos
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I.

11 NOV 2010

ALMAPI S.R.L.

- Oferta Económica: presenta el formulario N° 12 para todos los rubros, encontrándose errores matemáticos en el rubro de "REMOCIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DEL SITIO DE OBRA" del LOTE N° 2. En este rubro se observan todos los materiales requeridos por el PBC.

Con los precios unitarios corregidos la oferta original de: 1.665.120.220 Gs.
Queda en un monto igual a: 1.664.556.492 Gs.
Con una diferencia igual a: 563.728 Gs.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

EAH CONSTRUCCIONES CIVILES VIALES

- Oferta Económica: presenta el Formulario N° 12 para todos los rubros sin errores. En el rubro de "RELLENO Y COMPACTACIÓN CON SUELO MEJORADO" no se observan los materiales requeridos por el PBC, pero si una carta de compromiso donde la Empresa se compromete a colocar el material mejorado de a cuerdo a las Especificaciones Técnicas sin alterar el precio final. No Cumple porque en el rubro señalado más arriba no se detalla como exige el PBC.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

10 - En atención a las observaciones realizadas en el Informe Económico-Financiero, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas OMG CONSTRUCCIONES S.A. vía Nota N° 1.034/10 y CC CONSTRUCCIONES VIAL URBANA, vía Nota N° 1.035/10, de fecha 01 de Octubre de 2.010 respectivamente, a que presenten los documentos señalados, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de recepcionada las Notas mencionadas anteriormente.-

- En respuesta a las Notas mencionadas más arriba, presentan las documentaciones solicitadas las Empresas, OMG CONSTRUCCIONES S.A. vía Nota N° 1.034/10 y CC CONSTRUCCIONES VIAL URBANA.-

11 - La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E.F. Nº 221/10 de fecha 07 de Octubre de 2.010, dice: Se remite el Informe correspondiente a la Firma CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, participantes en la L.P.Nº 12/2.010; Remoción y Reposición de Empedrados en diferentes sectores de la Ciudad; centrado en el Apartado sobre la Capacidad Financiera del P.B.C. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros cuya copia simple nos remitieran al efecto.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES	PARAMETROS DE REFERENCIA
	CC CONSTRUCCIONES	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	3,5	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	16,7%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participante. Obs: No ha sido posible estimar la capacidad financiera e indicadores de la Empresa OMG CONSTRUCCIONES S.A, por la imposibilidad de leer las cifras de sus Estados Financieros, cuyas fotocopias son pocos claras.

0000504

12 - La Dirección General de Obras – Dirección de Obras Municipales, vía MEMORANDUM N° 15/10, de fecha 08 de Octubre de 2.010, presenta su Informe Técnica ampliatorio, con relación a las observaciones realizadas anteriormente que dice: Adjunto al presente le remito la correcciones solicitadas, referente a la obra "Remoción y Reposición de Empedrado de varios sectores de la Ciudad".-

0000-56

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguile
Jefa
Departamento de Contrato

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I. 11 NOV 2010

LOTE N° 1			
N°	Empresa	Monto Ofertado	Criterio de Evaluación (Experiencia y Capacidad de Servicio)
3	Almapi S.R.L.	505.430.814	Cumple
5	Ing. Julio Gorostiaga	701.928.605	Cumple
6	EAH Construcciones	706.866.043	Cumple
9	CC Construcciones	741.491.796	Cumple

LOTE N° 2					
N°	Empresa	Monto Ofertado	Monto corregido	Criterio de Evaluación (Experiencia y Capacidad de Servicio)	Observaciones
3	Almapi S.R.L.	518.926.997	518.363.269	Cumple	F12 Error matemático en el rubro "Retiro de Material excedente y Limpieza del sitio de obra", diferencia 563.728 Gs.
4	EAH Construcciones	540.372.983		Cumple	F12 No presentan los materiales como exige el PBC en el rubro "relleno compactado con suelo mejorado" pero presenta una carta de compromiso que se adecuará a las exigencias del PBC sin alterar su precio final
6	JP Import – Export	644.114.829	646.361.688	Cumple	F12 Error matemático en los rubros "remoción y reposición de empedrado y excavación de material no apto", diferencia 2.246.859 Gs.
7	Ing. Julio Gorostiaga	689.319.168		Cumple	
9	CC Construcciones	709.340.339		Cumple	

LOTE N° 3			
N°	Empresa	Monto Ofertado	Criterio de Evaluación (Experiencia y Capacidad de Servicio)
1	JP Import – Export	473.135.000	Cumple
4	Almapi S.R.L.	640.762.409	Cumple
5	CC Construcciones	745.204.735	Cumple
6	Ing. Julio Gorostiaga	773.720.832.	Cumple

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

- *Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-*

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que las Empresas S&B S.A., BGF S.A., EAH CONSTRUCCIONES CIVILES y VIALES, JP IMPORT – EXPORT, ALMAPI S.R.L., NELVIM, MIGUEL PARCERISA, ING. JULIO GOROSTIAGA, CONTEPAR S.R.L., ARQ. ANA LUCI PORRO, CONST. FILARTIGA – CÁRDENAS & ASOC. y CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, cumplen con los requerimientos III..

0000503

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pontes Espinola
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I. 11 NOV 2010

mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo la Empresa OMG CONSTRUCCIONES S.A., no cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a lo que respecta a su balance 2.009, no ha sido posible estimar la capacidad financiera e indicadores, por la imposibilidad de leer las cifras de sus Estados Financieros, cuyas fotocopias son pocos claras.-

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Se hacen las siguientes observaciones:

S & B S.A. CONSTRUCTORA.

- *En el Formulario de presentación de Oferta se observa en el inciso "D" que la oferta se mantendrá vigente por un periodo de 90 días, debiendo ser lo correcto 120 días conforme al PBC.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta ni indica y ni adjunta copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.*
- *No presenta Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.*
- *No presenta copia autenticada de títulos de propiedad o copia autenticada de la cedula verde.*

BGF S.A. CONSTRUCTORA.

- *En la Garantía de Mantenimiento, falta la frase "…sin que esta tenga que justificar su demanda…" conforme lo establece el PBC.*
- *En el formulario de presentación de ofertas no detalla el precio total de cada lote ofertado.*
- *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *No presenta carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

ARQ. ANA LUCI PORRO.

- *En la garantía de mantenimiento de oferta falta la frase "…sin que esta tenga que justificar su demanda…" conforme lo establece el PBC.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.*
- *No presenta copia autenticada de títulos de propiedad o copia autenticada de la cédula verde.*

Con relación a las observaciones realizadas a las Empresas S& B S.A.CONSTRUCTORA, B.G.F. S.A. CONSTRUCTORA y Arq. ANA LUCI PORRO, en donde el Formulario de Presentación de Ofertas y la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentados por los oferentes respectivamente, no reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, de conformidad a lo dispuesto en la Sección II – DDL – IAO 16.1 "El periodo de validez de la oferta será de 120 (ciento veinte) días" esto con relación a la observación verificada a la Empresa S & B S.A. CONSTRUCTORA donde su Formulario de presentación de Oferta establece que su oferta se mantendrá vigente por un periodo de 90 días y, en cuanto a las demás Empresas, no reúnen los requisitos establecidos en la Sección I – IAO, 11.1. Documentos que componen la oferta: la Oferta, deberá incluir los siguientes documentos: inc. c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento Original). El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria V. Pintos
Jefa
Departamento de C

000057
0000002

Cont. Resolución Nº 2.321 /2.010 I. 11 NOV 2010

A este respecto amerita señalar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 60° que dice: "…La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…", concordantes con los artículos 58° y 61° del mismo cuerpo legal.

Por lo tanto, atendiendo que las ofertas presentadas por las Empresas S&B S.A. CONSTRUCTORA, B.G.F. S.A. CONSTRUCTORA y Arq. ANA LUCI PORRO, cuentan con observaciones de carácter sustancial, no pudiendo ser subsanadas, se recomienda la descalificación de las mismas, todo ello, en atención a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su Art. 58° Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones – inc. 3), el cual dispone cuanto sigue:...."de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, cuyas ofertas se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimiento del Pliego, la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente… …Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...".

Asimismo, se hacen las siguientes observaciones a las Empresas:-

ARQ. MIRNA CALDERÓN (C CONSTRUCTORA).

- En el Formulario de Presentación de Ofertas no hace mención de la Adenda Nº 1.
- En la garantía de mantenimiento de la oferta faltan las estampillas correspondiente
- No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.
- No presenta autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.
- No presenta ni indica y ni adjunta copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- No presenta Balance año 2.007.
- No presenta declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- No presenta cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- No presenta autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.

CONTEPAR S.R.L.

- No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.

NELVIM.

- No presenta Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.
- No presenta declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.
- No presenta ni indica y ni adjunta copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Compras
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

11 NOV 2010

Cont. Resolución Nº 2-321 /2.010 I.

- *No presenta declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
- *No presenta cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- *Falta autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.*
- *No presenta constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.*
- *No presenta contrato de alquiler o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.*
- *No presenta copia autenticada de títulos de propiedad o copia autenticada de la cédula verde.*

JP IMPORT EXPORT.

- *No presenta prorroga de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 1.1501.0004445.00000.*

MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER.

- *En el formulario de presentación de ofertas no detalla el precio total de cada lote ofertado.*
- *La suma total en número no coincide con el monto en letras del formulario de presentación de ofertas.*
- *En la garantía de mantenimiento de la oferta, faltan las estampillas correspondientes.*
- *No presenta tres referencias en ejecución de obras de pavimento tipo empedrado que confirme un desempeño satisfactorio.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipo*

ALMAPI S.R.L.

- *En el formulario de presentación de ofertas no detalla el precio total de cada lote ofertado.*

CONST. FILÁRTIGA – CÁRDENAS & ASOC.

- *En el formulario de presentación de ofertas no detalla el precio total de cada lote ofertado.*

En lo que respecta a las observaciones verificadas a las ofertas presentadas por las Empresas ARQ. MIRNA CALDERÓN (C CONSTRUCTORA) donde su Formulario de Presentación de Ofertas no hace mención de la Adenda Nº 1 y ALMAPI S.R.L., CONST. FILÁRTIGA – CÁRDENAS & ASOC., y MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER donde sus formularios de presentación de ofertas no detallan el precio total de cada lote ofertado; La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, vía Nota D.A. N° 976/2.010, eleva en Consulta a la Dirección Nacional de Contrataciones, ingresado como Expediente N° 013610, a fin de determinar si los mismos son causales de descalificación.

En ese sentido, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, remite su Nota DNCP/DJ N° 2.271/10 de fecha 27 de Setiembre de 2.010, que en su parte conclusiva dice: "Con relación al supuesto de la oferta presentada por la firma A, el hecho de no mencionar el número de la adenda, no puede ser considerado como causal de rechazo de la oferta. En efecto, aun cuando no se haga mención de la adenda, si la oferta se adecua a lo dispuesto por dicho documento –la adenda-, la misma sería perfectamente válida. Respecto del supuesto de la oferta presentada por la firma B, la no indicación en el formulario de presentación de oferta, del precio total de cada Lote ofertado, no sería un inconveniente si la oferta propuesta en el formulario de la oferta, fue hecha por el valor resultante de la sumatoria de los montos que comprende cada Lote, y además, en lista de precios, que forma parte de la oferta, se indican claramente los precios unitarios; sumando a todo esto, que la garantía de mantenimiento de oferta, presentada por el oferente, cubra ese valor".

En ese orden de ideas, este Comité de Evaluación ha resuelto que las observaciones mencionadas no serian causal suficiente de descalificación.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

000-53